

DECRETO 271/18

VISTO:

Que con fecha 28/09/18 el Sr. WALTER GABRIEL GASPARINI, se hace presente en Caja Municipal, abonando la suma de \$ 16.379,98.- (dieciséis mil trescientos setenta y nueve con 98/100.-) en concepto de tasas y gestiones extrajudiciales;

Y CONSIDERANDO:

Que al ingresar a la cuenta 01613 – Denominación Catastral 23-01-06-04-02-084-027, cuya titularidad está a nombre del Sr. Antonio Rodríguez, ubicado en La Pampa 379, se detecta que por error se han cargado los ítems abonados por el Sr. WALTER GABRIEL GASPARINI, dado que ya habían sido abonados por el Señor Oscar Ceballos ;

Que el monto que se había cargado en forma errónea es de \$ 10.668,50.- (PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA y OCHO CON 50/100.-). De acuerdo a lo que se puede observar en los registros obrantes en el Municipio, correspondía que abonara solo la suma de \$ 5.711,48.- (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 48/100.-)

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DISPONESE se REINTEGRE al Sr. WALTER GABRIEL GASPARINI – DNI: 27.239.821 – domiciliado en Gascon 577 – Banfield – Buenos Aires, la suma de \$ 10.668,50.- (pesos: DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA y OCHO CON 50/100.-),

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de Octubre de 2018.-

